



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N°279 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 21 JUN 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N°153-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por ingresos no previstos en el presupuesto inicial y Saldos de Balance provenientes de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, el literal d), y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Oficio N°792-2016-DUGELCH/AGI-EF-1 y Reporte N°050-2016-GRJ-DRSJ-OEPE, las Unidades Ejecutoras: 303 Educación Chanchamayo y 400 Dirección Regional de Salud Junín, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de sus presupuestos institucionales por ingresos no previstos en el presupuesto inicial, Saldos de Balance al 31-12-2015 y Saldos de Balance por anulación de Compromisos, hasta por la suma total de CIENTO CINCUENTA MIL y 00/100 Soles (S/ 150,000.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y por la suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 Soles (S/ 712,242.00) en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;



SG-GRJ	
DOC. N°	1574023
EXP N°	1078574



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma total de CIENTO CINCUENTA MIL y 00/100 Soles (S/ 150,000.00) en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente recaudados y la suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 Soles (S/ 712,242.00) en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo a los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of the Regional Governor]*



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumari  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 JUN 2016

*[Handwritten signature of the General Secretary]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARÍA GENERAL

## ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>150 000</b>	<b>150 000</b>
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	126 305	126 305
1.3.1	VENTA DE BIENES	52 111	52 111
1.3.1.5	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN	52 111	52 111
1.3.1.5.1	VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN	52 111	52 111
1.3.1.5.1.2	MATERIALES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS	19 130	19 130
1.3.1.5.1.99	OTROS PRODUCTOS DE EDUCACIÓN	32 981	32 981
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	27 529	27 529
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	27 529	27 529
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	27 529	27 529
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	27 529	27 529
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	46 665	46 665
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46 665	46 665
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46 665	46 665
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	46 665	46 665
1.9	SALDOS DE BALANCE	23 695	23 695
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	23 695	23 695
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	23 695	23 695
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	23 695	23 695
<b>TOTAL</b>		<b>150 000</b>	<b>150 000</b>

### GASTOS

PROG PPTAL	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	TOTAL
9001		ACCIONES CENTRALES		150 000	150 000
	3999999	SIN PRODUCTO		150 000	150 000
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 200	31 200
			5 GASTOS CORRIENTES	31 200	31 200
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	31 200	31 200
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	118 800	118 800
			5 GASTOS CORRIENTES	118 800	118 800
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	118 800	118 800
<b>TOTAL</b>				<b>150 000</b>	<b>150 000</b>

### RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	150 000	150 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	150 000	150 000
<b>TOTAL</b>	<b>150 000</b>	<b>150 000</b>



**ANEXO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	712 242	712 242
1.9	SALDOS DE BALANCE	712 242	712 242
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	712 242	712 242
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	712 242	712 242
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	712 242	712 242
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	712 242	712 242
<b>TOTAL</b>		<b>712 242</b>	<b>712 242</b>

**GASTOS**

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		712 242	712 242
	3999999	SIN PRODUCTO		712 242	712 242
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	657 903	657 903
			5 GASTOS CORRIENTES	634 053	634 053
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	634 053	634 053
			6 GASTOS DE CAPITAL	23 850	23 850
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23 850	23 850
		5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	30 985	30 985
			5 GASTOS CORRIENTES	28 500	28 500
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	28 500	28 500
			6 GASTOS DE CAPITAL	2 485	2 485
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 485	2 485
		5002166	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	23 354	23 354
			6 GASTOS DE CAPITAL	23 354	23 354
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23 354	23 354
<b>TOTAL</b>				<b>712 242</b>	<b>712 242</b>

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES	662 553	662 553
2.3 BIENES Y SERVICIOS	662 553	662 553
6 GASTOS DE CAPITAL	49 689	49 689
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49 689	49 689
<b>TOTAL</b>	<b>712 242</b>	<b>712 242</b>

